



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECRETO LOCAL N° 10 DE 2024

(12 de julio de 2024)

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 21 de junio de 2024"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 del decreto Distrital 372 de 2010, señala: *"ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales: Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...) c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes"*.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto 372 de 2010 y en la Resolución SHD-00191 de 2017, en la Circular Externa No. DDP-000015 del 28 de septiembre de 2023, "Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2023 y Programación Presupuestal vigencia 2024 de los Fondos de Desarrollo Local", y una vez revisada la información de Cierre Vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se establecieron por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda los aspectos a considerar para efectuar el ajuste al presupuesto 2024, de conformidad con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de Diciembre de 2023.

Que una vez efectuado el ejercicio de ajuste del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se determinó una disponibilidad final – Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2023 por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 70 de 2024

Pág. 2 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 21 de junio de 2024"

valor de \$1.386.723.731, monto confirmado por la Secretaría Distrital de Hacienda según radicado No. 2024EE10330501 del 8 de abril de 2024.

Que conforme a lo anterior la Alcaldesa Local de Chapinero (E) presentó oportunamente ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, la solicitud de ajuste al presupuesto 2024 y distribución de Excedentes Financieros, para lo cual anexó el correspondiente concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación según No. Radicación: 2-2024-30705 conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010.

Que mediante Circular CONFIS No. 02 de 2024, se comunica a las Alcaldesas, Alcaldes Locales y Secretaría Distrital de Gobierno, que el CONFIS en sesión No. 04 celebrada el 23 de abril de 2024, y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10º y el artículo 78º del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente: "1) Determinar un monto de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$46.625.491.297 de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así: (...), 2) Efectuar distribución parcial los excedentes financieros de los 20 FDL por valor de \$26.713.000.000 considerando los requerimientos efectuado por los Fondos de Desarrollo Local – FDL de acuerdo con las propuestas presentadas por las Secretarías Distritales de Hacienda, Gobierno y Planeación, conforme al siguiente detalle:..." de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, distribuyó según cuadros relacionados en la misma, al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero la suma total de \$1.367.000.000 para cubrir las inversiones del proyecto O23011604490000001734 Chapinero modelo de movilidad inteligente.

Que de conformidad con lo ordenado por el literal c), del numeral 2, del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la Junta Administradora Local de Chapinero, mediante Acuerdo Local No. 04 del 21 de junio de 2024, la Alcaldesa Local (E) sancionó la modificación presupuestal presentada, correspondiente a la adición de excedentes financieros de la vigencia 2024.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 70 de 2024

Pág. 3 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 21 de junio de 2024"

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Chapinero (E),

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2024, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.367.000.000) y distribuir la disponibilidad final -excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	1.367.000.000
O12	Recursos de capital	1.367.000.000
O1202	Excedentes Financieros	1.367.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	1.367.000.000
TOTAL EXCEDENTES		1.367.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2024, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.367.000.000) y distribuir la disponibilidad final- excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	1.367.000.000
O23	INVERSIÓN	1.367.000.000
O2301	DIRECTA	1.367.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.367.000.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.367.000.000
O2301160449000001734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	1.367.000.000
TOTAL EXCEDENTES		1.367.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 70 de 2024

Pág. 4 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 004 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 21 de junio de 2024"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce días (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de Chapinero (E)

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH  
Revisó: Cristian Daniel Villareal Parroquiano – profesional de Planeación.  
Elmer Ricardo Rincón Plazas – Profesional Contratación  
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24  
Vbo: Constanza Leyton – Abogada Especializada de Despacho